TEMA 04 – EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL – PRESTACIONES SS

Las prestaciones de la Seguridad Social

* Sistema que garantiza ciertas asistencias o prestaciones al perder ciertos ingresos o tener unos gastos mayores
* Cotizaciones
  + Afiliación
    - Se afilia la primera vez que trabajas
    - Mismo número toda la vida
  + Altas
  + Bajas
* Las prestaciones pueden ser económicas o asistenciales
  + Médica
  + Farmacéutica
* Niveles
  + Contributivo
  + No contributivo

Asistencia sanitaria: servicios médicos y farmacéuticos necesarios para conservar o restablecer la salud de sus beneficiarios

Incapacidad temporal: subsidio diario que se cobra durante la baja por enfermedad o accidente

Prestación por motivos familiares

* Prestación por riesgo durante el embarazo o por lactancia natural de un menor
* Prestación por cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave
* Prestación por naci- y cuidado de un menor
  + 100% de la BR de contingencias comunes
  + 16 semanas cada uno
  + 6 semanas obligatorio tras el parto
  + El tiempo restante por semanas acumuladas o ininterrumpidamente hasta que el bebé cumpla 12 meses
  + En parto múltiple, 1 semana extra por cada hijo
  + Por adopción, guarda con fines de adopción o acogi-:
    - 6 semanas obligatorias para ambos inmediatamente después
    - Las 16 semanas restantes entre ambos en la distribución que elijan
    - Durante los 12m siguientes al hecho causante

Incapacidad permanente

* Situación en la que el trabajador, tras tata- y alta médica, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves que se creen definitivas y que reducen o anulan su capacidad laboral

A screenshot of a chart

Description automatically generated

* A los 12m de incapacidad temporal, se puede alargar un año o volver a trabajar
* A los 24m de incapacidad temporal, o volver a trabajar o incapacidad permanente
* Total: 55% de incapacidad
  + Ya no puede hacer su trabajo
  + Compatible con otra profesión

Desempleo

* Prestación contributiva por desempleo
  + En situación legal de desempleo
  + Buscando activamente
  + Suscriba un compromiso de actividad
  + Cotizados al menos 360 días en los 6ã anteriores
  + Cuantía:
    - Hasta el día 180: 70% de la BR
    - A partir del día 181: 60% de la BR
* Subsidio por desempleo (NO VA)
  + Prestación para desempleados demandantes de empleo que no rechacen una oferta de empleo ni acciones formativas adecuadas
  + Ni tengan rentas mensuales superiores al 75% del SMI
  + La cuantía es del 80% del IRPEM mensual